

DECRETO – ALCALDÍA

ASUNTO: SUBVENCIONES A AGRUPACIONES FOLKLÓRICAS Y ASOCIACIONES MUSICALES Y CULTURALES DE RAIZ POPULAR O TRADICIONAL 2022.

EXPEDIENTE Nº 2022-4974

1.-Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones A AGRUPACIONES FOLKLÓRICAS Y ASOCIACIONES MUSICALES Y CULTURALES DE RAIZ POPULAR O TRADICIONAL 2022., mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas nº 95 de fecha 08/08/2022.

2.-Visto que en el vigente presupuesto para el ejercicio 2022, se contempla consignación presupuestaria suficiente para financiar las subvenciones de razón en las partidas 338.489.02 SUBVENCIONES CULTURA, por importe de 70.000 €.

3.-Visto el Informe Técnico en relación a propuesta de resolución provisional del Departamento de Cultura, asentado en el libro de registro interior de informes con número 6167/2022 de fecha 15/12/2022, que a continuación se transcribe:

“INFORME PROPUESTA PROVISIONAL LA TÉCNICO DEL ÁREA DE FESTEJOS

Dña. Sebastiana de la Hoz Ramos, Técnico del Departamento del Área de Cultura del Ayuntamiento de Tegui se, en el ejercicio de mis funciones, emito el siguiente INFORME:

ASUNTO: SUBVENCIONES A AGRUPACIONES FOLKLÓRICAS Y ASOCIACIONES MUSICALES Y CULTURALES DE RAIZ POPULAR O TRADICIONAL 2022.

Primero.- Visto el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración de la concesión de **SUBVENCIONES A AGRUPACIONES FOLKLÓRICAS Y ASOCIACIONES MUSICALES Y CULTURALES DE RAIZ POPULAR O TRADICIONAL 2021.** Cuyo texto íntegro es el siguiente:


“INFORME DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AGRUPACIONES FOLKLÓRICAS Y ASOCIACIONES MUSICALES Y CULTURALES DE RAIZ POPULAR O TRADICIONAL 2022.

En Tegui se, siendo las 9:00 horas, del día 24 de noviembre de 2022.

Primero.- Que finalizado el plazo para presentar solicitudes a la convocatoria **SUBVENCIONES A AGRUPACIONES FOLKLÓRICAS Y ASOCIACIONES MUSICALES Y CULTURALES DE RAIZ POPULAR O TRADICIONAL 2022** y una vez evaluada la documentación por el Órgano Instructor, se convoca a la Comisión de Estudio y Valoración.

La composición de la Comisión de Estudio y Valoración viene determinada por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, publicada en el BOP nº 19 del 14 de febrero de 2022.

C/. Santo Domingo, 1 – 35530 – Tegui se – Lanzarote – T: 928 845 001 – 928 845 072 – F: 928 845 226

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 16-12-2022 14:26:44	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2389/2022	Fecha: 19-12-2022 07:52	
Nº expediente administrativo: 2022-004974 Código Seguro de Verificación (CSV): 88F64694DA094602239BDDC3B57A191 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/88F64694DA094602239BDDC3B57A191			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2022 10:30:33 Ver sello	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-12-2022 10:30:34	

Los componentes de la Comisión de Estudio y Valoración son:

- Presidente.- Doña. Antonia Honoria Machín Barrios (concejal del Área de Cultura y Festejos).
- Técnico.- D. Juan Alba Moreno (Técnico de Educación).
- Técnico.- D. Carlos Sáenz Toledo (Técnico de Juventud y Deportes).
- Secretaria.- D. Marcial Armas García

Segundo.- Con fecha del 8 de agosto de 2022 se publicaba en el BOP nº 95, que se abría el plazo para la presentación de solicitudes para la **SUBVENCIONES A AGRUPACIONES FOLKLÓRICAS Y ASOCIACIONES MUSICALES Y CULTURALES DE RAIZ POPULAR O TRADICIONAL 2022.**

Tercero.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes, por el órgano instructor, el Responsable Coordinador del Área de Cultura , a tenor de lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones, se procede a la evaluación previa de las solicitudes formuladas, conforme a los criterios, formas y prioridades de Valoración establecida en las bases.

Cuarto.- Que por la Comisión de Estudio y Valoración, a tenor de lo establecido en las bases reguladoras para la concesión de **SUBVENCIONES A AGRUPACIONES FOLKLÓRICAS Y ASOCIACIONES MUSICALES Y CULTURALES DE RAIZ POPULAR O TRADICIONAL 2022.** Se proceda a valorar, previas las actuaciones que haya estimado conveniente llevar a cabo y la documentación obrante en el expediente, concluyendo su intervención, con la emisión del correspondiente INFORME de la Comisión de Estudio y Valoración.

Quinto.- Que revisado la documentación de todas las solicitudes, se han presentado 9 solicitudes siendo admitidas todas.

EXP.	ENTIDAD	CIF	CANTIDAD SOLICITADA	CUMPLE LOS REQUISITOS	CRITERIO A	CRITERIO B	CRITERIO C	CRITERIO D	CRITERIO E	CRITERIO F	TOTAL PUNTOS	IMPORTE TOTAL	IMPORTE FINAL
2022-6979	A.C.M. CALICANTE TEFIAGUE	G76157890	10.950,00€	SI	10	20	5	10	5	10	60	6.000 €	6.000 €
2022-6980	A. C. Y F. GUANAPAY	G35288414	13.000,00 €	SI	10	20	5	10	5	20	70	7.000 €	7.000 €
2022-6984	A. F. NUESTRA SRA. DE GUADALUPE	G76173707	5.800,00 €	SI	8	0	0	5	5	10	28	2.800 €	2.800 €
2022-6996	A. F. ALTAJA	G76180892	7.000,00 €	SI	8	10	5	5	5	10	43	4.3000 €	4.3000 €
2022-7072	PARRANDA EL LAGAR DE TESEGUITE	G76116375	11.000,00 €	SI	8	20	5	5	5	15	58	5.8000 €	5.8000 €
2022-7073	A. F. GUAGIME	G35796440	10.901,30 €	SI	10	20	0	10	5	20	65	6.500 €	6.500 €
2022-7074	A. C. ACATIFE	G35310424	21.000,00 €	SI	10	20	5	10	5	20	70	7.000 €	7.000 €
2022-7075	GRUPO DE TEATRO ESPERANZA SPÍNOLA	G35465210	1.620,00 €	SI	8	10	0	5	5	15	43	4.300 €	1.620,00 €
2022-7113	PARRANDA GUANTESIVE DE LOS VALLES	G76085042	5.500,00 €	SI	10	0	0	10	5	10	35	3.500 €	3.500 €

47.200 € 44.520 €

C/. Santo Domingo, 1 – 35530 – TeguiSe – Lanzarote – T: 928 845 001 – 928 845 072 – F: 928 845 226

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 16-12-2022 14:26:44
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2389/2022	Fecha: 19-12-2022 07:52
Nº expediente administrativo: 2022-004974 Código Seguro de Verificación (CSV): 88F64694DA094602239BDDC3B57A191 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/88F64694DA094602239BDDC3B57A191		
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2022 10:30:33	- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-12-2022 10:30:34



Sexto.- Los criterios de evaluación y los criterios de valoración seguidos se ajustan a los siguientes, que son los propuestos por esta Comisión:

Séptimo.- Esta Comisión PROPONE la aprobación de los importes indicados en el cuadro anterior.

Se finaliza la reunión siendo las 11 horas.

En Tegui se, en la fecha de la firma electrónica del documento.

Presidenta de la CEV
Fdo.: Antonia Honoria Machín Barrios

El Técnico de EDUCACIÓN
Fdo.: D. Juan Alba Moreno

Secretaria de la CEV
Fdo.: D. Marcial Armas García

El Técnico de JUVENTUD Y DEPORTES
Fdo.: D. Carlos Sáenz Toledo"

Por todo ello, PROPONGO:

Primero.- Conceder a las siguientes asociaciones de interés municipal los siguientes importes, teniendo en cuenta los criterios valorados por la Comisión de Estudio y Valoración:

Segundo.- Publicar la misma en el tablón de anuncios y en la web municipal, concediendo un plazo de CINCO DÍAS para que los interesados puedan presentar alegaciones por el motivo de que estamos a final de año y poder conceder dicha subvención.

En Tegui se, en la fecha de la firma electrónica del documento

EXP.	ENTIDAD	CIF	CANTIDAD SOLICITADA	CUMPLE LOS REQUISITOS	CRITERIO A	CRITERIO B	CRITERIO C	CRITERIO D	CRITERIO E	CRITERIO F	TOTAL PUNTOS	IMPORTE TOTAL	IMPORTE FINAL
2022-6979	A.C.M. CALICANTE TEFIAGUE	G76157890	10.950,00€	SI	10	20	5	10	5	10	60	6.000 €	6.000 €
2022-6980	A. C. Y F. GUANAPAY	G35288414	13.000,00 €	SI	10	20	5	10	5	20	70	7.000 €	7.000 €
2022-6984	A. F. NUESTRA SRA. DE GUADALUPE	G76173707	5.800,00 €	SI	8	0	0	5	5	10	28	2.800 €	2.800 €
2022-6996	A. F. ALTAJA	G76180892	7.000,00 €	SI	8	10	5	5	5	10	43	4.3000 €	4.3000 €
2022-7072	PARRANDA EL LAGAR DE TESEGUITE	G76116375	11.000,00 €	SI	8	20	5	5	5	15	58	5.8000 €	5.8000 €
2022-7073	A. F. GUAGIME	G35796440	10.901,30 €	SI	10	20	0	10	5	20	65	6.500 €	6.500 €
2022-7074	A. C. ACATIFE	G35310424	21.000,00 €	SI	10	20	5	10	5	20	70	7.000 €	7.000 €
2022-7075	GRUPO DE TEATRO ESPERANZA SPÍNOLA	G35465210	1.620,00 €	SI	8	10	0	5	5	15	43	4.300 €	1.620,00 €

C/. Santo Domingo, 1 – 35530 – Tegui se – Lanzarote – T: 928 845 001 – 928 845 072 – F: 928 845 226

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 16-12-2022 14:26:44
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2389/2022	Fecha: 19-12-2022 07:52
Nº expediente administrativo: 2022-004974 Código Seguro de Verificación (CSV): 88F64694DA094602239BDDC3B57A191 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/88F64694DA094602239BDDC3B57A191		
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2022 10:30:33	- 3/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-12-2022 10:30:34



2022-7113	PARRANDA GUANTESIVE DE LOS VALLES	G76085042	5.500,00 €	SI	10	0	0	10	5	10	35	3.500 €	3.500 €
-----------	-----------------------------------	-----------	------------	----	----	---	---	----	---	----	----	---------	---------

47.200 € 44.520 €

La Técnico de Cultura.
Fdo: Sebastiana De La Hoz Ramos"

Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación por el presente, vengo en RESOLVER:

Primero.- Aprobar provisionalmente las **SUBVENCIONES A AGRUPACIONES FOLKLÓRICAS Y ASOCIACIONES MUSICALES Y CULTURALES DE RAIZ POPULAR O TRADICIONAL 2022.**, a las siguientes asociaciones y con los siguientes importes:

Segundo.- Publicar la misma en el tablón de anuncios y en la web municipal, concediendo un plazo de CINCO DÍAS para que los interesados puedan presentar alegaciones.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en TeguiSe, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

**El Alcalde-Presidente,
Oswaldo Betancort Garcia**

C/. Santo Domingo, 1 – 35530 – TeguiSe – Lanzarote – T: 928 845 001 – 928 845 072 – F: 928 845 226

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 16-12-2022 14:26:44
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2389/2022	Fecha: 19-12-2022 07:52
Nº expediente administrativo: 2022-004974 Código Seguro de Verificación (CSV): 88F64694DA094602239BDDC3B57A191 Comprobación CSV: https://sede.teguiSe.es/publico/documento/88F64694DA094602239BDDC3B57A191		
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2022 10:30:33	- 4/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-12-2022 10:30:34





Ayuntamiento de Tegüise

C/. Santo Domingo, 1 – 35530 – Tegüise – Lanzarote – T: 928 845 001 – 928 845 072 – F: 928 845 226

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 16-12-2022 14:26:44
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2389/2022	Fecha: 19-12-2022 07:52
Nº expediente administrativo: 2022-004974 Código Seguro de Verificación (CSV): 88F64694DA094602239BDDC3B57A191 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/88F64694DA094602239BDDC3B57A191		
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2022 10:30:33	- 5/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-12-2022 10:30:35



C/. Santo Domingo, 1 – 35530 – TeguiSe – Lanzarote – T: 928 845 001 – 928 845 072 – F: 928 845 226

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 16-12-2022 14:26:44
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2389/2022	Fecha: 19-12-2022 07:52
Nº expediente administrativo: 2022-004974 Código Seguro de Verificación (CSV): 88F64694DA094602239BDDC3B57A191 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/88F64694DA094602239BDDC3B57A191		
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2022 10:30:33	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-12-2022 10:30:35

